

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Solicitante	Bancolombia
Convocados	Daniela Bedoya González
Radicado	050014003 028 2022 00103 00
Providencia	Requiere previo DT

Se **REQUIERE** a la parte ejecutante, con el fin de que realice la notificación a la demandada Daniela Bedoya González, conforme se ordenó en el auto del 24 de febrero de 2022, y allegue a esta dependencia el respectivo comprobante, para la mencionada diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, **so pena de terminar el PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO,** conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62efe674c845480cd020ba0b8abff3476c69ce0387f025f3dc9e661650f6b445**

Documento generado en 22/04/2022 08:02:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>